

- Dpto. de Comercialización e Investigación de Mercados.
- Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Melilla.

PROPUESTA INSTITUCIONAL CON RELACIÓN A LA LOU PRESENTADA POR EL RECTOR

(Aprobado en Junta de Gobierno de 14 de enero de 2002)

- a) Expresar el acatamiento a la Ley.
- b) No obstante, manifestar la oposición institucional a la Ley, si fuera necesario, por los medios legales establecidos.
- c) Expresar el deseo de poner en marcha un proceso rápido de transición y adaptación que distorsione lo menos posible la vida universitaria y que sitúe a la Universidad en una posición de funcionamiento regular, al contar con unos nuevos Estatutos y los Reglamentos que de ellos se deriven.
- d) Que quede claramente manifestado, durante el desarrollo reglamentario de esta Ley, el deseo de mantener presentes y operativos los principios esenciales que, desde la aprobación de la Ley de Reforma Universitaria, han presidido y condicionado el gobierno y gestión de la Universidad Pública.
- e) Que la Junta de Gobierno, en cumplimiento de las competencias que le asigna la LOU, iniciará el proceso de participación y debate con diferentes colectivos, para elaborar una propuesta de procedimiento de elección del nuevo Claustro, que someterá a debate y decisión del Claustro actual.
- f) Mantener que el Claustro Universitario es el máximo órgano de representación de la Universidad de Granada, aunque legalmente será la Junta de Gobierno quien sancione la propuesta que finalmente emane del Claustro para poner en marcha el desarrollo de la Ley.

ACTUACIONES PARA EL 2002 EN MATERIA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD

(Aprobada por la Comisión Evaluadora de la Capacidad Docente e Investigadora del Profesorado en su sesión de 28-01-02 y por la Junta de Gobierno en su sesión de 11-02-02)

Acción 1.- Convocar ayudas para la realización de proyectos innovación docente.

Objetivos:

- Creación de grupos de innovación docente.
- Generación de recursos docentes (materiales y técnicas).
- Impulso a experiencias educativas.
- Estudios y análisis para la mejora docente.

Condiciones:

- Las solicitudes serán presentadas por un grupo de trabajo, que estará formado, al menos, por 3 profesores de la UGR.
- Será subvencionable hasta el 60% del proyecto, con un máximo de 6000 euros. En ningún caso la subvención se aplicará a remuneraciones personales ni a becarios (ver acción 6).
- Compromiso de presentar un informe para su publi-

cación a la fecha de finalización y de realizar la presentación pública de los resultados (ver acción 2).

Plazo:

Régimen de ventanilla abierta con resoluciones en Abril y Octubre

Dotación

150.000 y 150.000 Euros

Acción 2.- Presentar acciones y materiales innovadores generados en la UGR.

Objetivos:

- Reconocimiento y estímulo a la realización de proyectos de innovación.
- Aplicación a la UGR de experiencias innovadoras (bench marking).

Acción 3.- Presentar acciones y materiales innovadores de otras Universidades.

Objetivos:

- Reconocimiento y estímulo a la realización de proyectos de innovación.
- Aplicación a la UGR de experiencias innovadoras (bench marking).

Dotación:

1.800 (3x600)

Acción 4.- Convocar un premio anual a la innovación docente.

Objetivos:

Reconocimiento y estímulo a proyectos o acciones innovadoras de la UGR.

Condiciones:

Los proyectos y acciones que concurren han de haberse presentado públicamente en la UGR (acción 2).

Plazo:

Régimen de ventanilla abierta con resolución en Octubre

Dotación:

4.000* (2x2000)

*Premios correspondientes a las convocatorias de 1999-00 y 2000-01

Acción 5.- Convocar ayudas para actuaciones estratégicas de mejora de titulaciones

Objetivos:

- Atender las propuestas de mejora de las unidades evaluadas.
- Ayudar acciones estratégicas de unidades no evaluadas (con carácter transitorio hasta su inclusión en PNCU).
- Impulsar el desarrollo de planes estratégicos.

Condiciones

- Presentar un plan estratégico y un comité de seguimiento aprobados por el centro.
- No se financiarán actividades de evaluación.
- Compromiso de presentar un informe para su publicación a la fecha de finalización conteniendo indicadores.

Plazo:

Régimen de ventanilla abierta con resoluciones en Marzo y Noviembre

Dotación:

180.000 y 180.000